

CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/08/2025 - 08:42:56

Recibo No. S000406648, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN k3RvzcQvZ7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA PARA LA MUJER

Sigla : CECOPS

Nit : 901957473-6

Domicilio: Dosquebradas, Risaralda

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501228

Fecha de inscripción: 12 de junio de 2025

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 21 22 11 BARRIO LA PRADERA - La pradera

Municipio : Dosquebradas, Risaralda

Correo electrónico : aalviralugo@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3207040862

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 21 22 11 BARRIO LA PRADERA - La pradera

Municipio : Dosquebradas, Risaralda

Correo electrónico de notificación : aalviralugo@gmail.com

Teléfono para notificación 1 : 3207040862

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 03 de junio de 2025 de la Asamblea Constituyente de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2025, con el No. 5509 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA PARA LA MUJER, Sigla CECOPS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 18 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2025, con el No. 5531 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ART. 34 35 36 Y 37 REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/08/2025 - 08:42:56

Recibo No. S000406648, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN k3RvzcQvZ7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

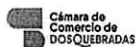
La Fundación CECOPS es una entidad privada, sin ánimo de lucro, de carácter social y solidario, cuyo objeto principal es contribuir al bienestar integral de mujeres en situación de vulnerabilidad, pobreza extrema y/o víctimas de violencia de género, a través de la atención psíquica y el rol, el acondicionamiento es para el aprendizaje, en la cual la Fundación brindará atención psicológica especializada a mujeres afectadas por situaciones de violencia intrafamiliar, abuso, abandono o cualquier forma de vulneración de derechos; desarrollará programas de formación técnica gratuitos en áreas como manicure, pedicura, limpieza facial, corte de cabello, colorimetría, barbería, maquillaje y peinados; y fomentará el diseño y ejecución de proyectos de emprendimiento que permitan a las beneficiarias generar ingresos y alcanzar su autonomía económica. La Fundación podrá crear un centro de formación o academia propia como espacio permanente de enseñanza, en el que se ofrezcan programas estructurados en belleza integral, desarrollo personal y emprendimiento, tanto gratuitos como pagos, con el fin de y posterior brindar oportunidades de capacitación a las beneficiarias y también como estrategia de sostenibilidad institucional. Como parte de su misión social, la Fundación también podrá extender sus servicios a otras poblaciones en condición de vulnerabilidad, incluyendo mujeres migrantes, refugiadas o brindándoles atención psicosocial, formación, apoyo emocional, acompañamiento para su integración social, económica y cultural, tanto en el territorio nacional como en el exterior. Asimismo, podrá establecer sedes, oficinas o representaciones en otros países, celebrar convenios internacionales y participar en redes de cooperación orientadas al desarrollo humano y la equidad de género. De acuerdo con la ley, se entienden incluidos en el objeto social todos los actos directamente relacionados con el mismo y aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o contractuales derivados de la existencia de la entidad. En desarrollo del objeto social, la Fundación podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean convenientes o necesarios para su cumplimiento, incluyendo la posibilidad de establecer alianzas o formar parte de otras organizaciones del sector social, solidario o educativo, siempre que sus fines sean compatibles con los de la Fundación. Asimismo, podrá celebrar contratos con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, gravarlos en cualquier forma; contratar toda clase de operaciones necesarias al objeto social; presentarse a licitaciones, convocatorias o concursos; y, en general, realizar toda clase de actos y contratos que se relacionen directa o complementariamente con el objeto social aquí establecido. Fines de la Fundación Los fines de la Fundación CECOPS son contribuir al bienestar integral de mujeres en situación de vulnerabilidad, pobreza extrema y/o víctimas de violencia de género, mediante atención psicológica, acompañamiento emocional, capacitación técnica en belleza integral y fortalecimiento de habilidades para el emprendimiento, con el propósito de promover su autonomía personal, social y económica. Asimismo, la Fundación podrá extender sus programas, proyectos y servicios a otros grupos sociales en condiciones de vulnerabilidad, tales como niñas, adolescentes, personas migrantes, población LGBTIQ+, personas con discapacidad, comunidades étnicas, víctimas del conflicto armado, adultos mayores y otros colectivos con necesidades psicosociales o económicas similares. Para el cumplimiento de sus fines, la Fundación desarrollará actividades como: atención psicológica individual y grupal, orientación jurídica y social, formación técnica gratuita para sus beneficiarias, programas de formación pagos abiertos al público como estrategia de sostenibilidad, diseño y ejecución de proyectos productivos, campañas educativas y de sensibilización, investigación social, asesorías, consultorías y alianzas con entidades públicas o privadas, tanto a nivel nacional como internacional. Además, podrá crear y mantener en funcionamiento un centro de formación propio o academia como espacio permanente de educación, desarrollo personal y capacitación técnica, especialmente en áreas relacionadas con la belleza integral. La Fundación promoverá un modelo de gestión autosostenible mediante la obtención de donaciones, la celebración de convenios y contratos, la comercialización de productos o servicios, y demás actividades económicas compatibles con su misión institucional.

REPRESENTACION LEGAL

El Representante Legal de la entidad será la persona encargada de ejecutarla jurídicamente ante terceros, ejercer la administración general y cumplir las decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/08/2025 - 08:42:56

Recibo No. S000406648, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN k3RvzcQvZ7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Funciones del Representante Legal: 1. Representar legalmente a la entidad ante autoridades, entidades públicas y privadas. 2. Firmar contratos, convenios y documentos en nombre de la entidad. 3. Ejecutar los actos y operaciones autorizadas por la Junta Directiva o la Asamblea, extraordinarias cuando sea necesario tomar decisiones de interés directo para las beneficiarias o cuando se concluyan ciclos de formación o intervención.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 03 de junio de 2025 de la Asamblea Constituyente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2025 con el No. 5509 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTA	ARGENIS ALVIRA LUGO	C.C. No. 36.381.456

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 03 de junio de 2025 de la Asamblea Constituyente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2025 con el No. 5509 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	ARGENIS ALVIRA LUGO	C.C. No. 36.381.456
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	YULIANA ANDREA OSPITIA ALVIRA	C.C. No. 1.088.025.171
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	WILMER ALEJANDRO BURITICA ALVIRA	C.C. No. 1.088.357.593

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 3 del 18 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados

INSCRIPCIÓN

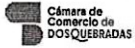
5531 del 28 de julio de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/08/2025 - 08:42:56
Recibo No. S000406648, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN k3RvzcQvZ7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: Q8692
Otras actividades Código CIIU: P8551

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LORENZA MARTINEZ
Presidente ejecutivo

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
